



Comisión Nacional de Administración Local

## Las Entidades Locales aceptan las medidas de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)

- 518 entidades locales se podrían acoger al Real Decreto de medidas extraordinarias de liquidez para municipios con problemas financieros
- Las Entidades Locales consideran adecuado y están conforme con un objetivo de estabilidad del 0,0% del PIB este año y en 2014-2016

26 de Junio de 2013.-. El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, presidió hoy el pleno de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), en el que se aprobó por unanimidad un informe sobre la incidencia de la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas en las Entidades Locales (CORA), que incluye, entre otras, las siguientes novedades:

- Eliminación de duplicidades en las Comunidades Autónomas.
- Racionalización de la Administración Institucional y del sector público empresarial y fundacional del Estado.
- Ley de Impulso de la Factura electrónica y creación del Registro Contable.
- Gestión de servicios y medios comunes.
- Reforma de la Ley de subvenciones.
- Impulso de la Administración electrónica.
- Atención al ciudadano desde un Punto de Acceso General.

Durante la reunión, algunos alcaldes, como el de la Ciudad de Vigo aseguró que las medidas avanzan en lo que ya se está haciendo en las Entidades Locales.

### **Situación económica de las entidades locales**

En el primer trimestre de 2013, las Entidades Locales obtuvieron un superávit de 2.338 millones de euros, el doble que el mismo periodo del año anterior. El superávit se logró por un aumento del 2,1% de los ingresos y un descenso del 5,6% de los gastos, lo que demuestra que se ha obtenido más por la vía de los gastos que de los ingresos. A finales de 2012, un total de 3.457 municipios cerraron con superávit.

### **Medidas de apoyo para municipios en problemas**

Durante la reunión, el ministro informó sobre el Real Decreto-Ley de medidas extraordinarias para municipios con problemas financieros que aprobará este viernes el Consejo de Ministros. Se podrán acoger los municipios que se encuentren en algunas de estas situaciones:

- Que presenten ahorro neto y remanente de tesorería para gastos generales negativos en los dos últimos años.
- Que tengan deudas con acreedores públicos, por las que se apliquen retenciones de la PTE, superiores al 30% de sus ingresos no financieros.
- Que tengan una deuda generada por préstamos concertados en el marco del mecanismo de pago a proveedores de EELL por importe superior a un millón € y no hayan cumplido con la obligación de pagar las cuotas trimestrales de préstamos por periodos anteriores a la entrada en vigor del RDL.

En alguna de estas situaciones se podrían encontrar 518 municipios. Las medidas de apoyo serán: anticipos en tributos de Estado, posibilidad de fraccionar las deudas con acreedores públicos (Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social) y autorizaciones para convertir deuda a corto plazo en operaciones a largo plazo.

Estas medidas estarán sujetas a una condicionalidad fiscal que deberán cumplir los municipios afectados, y que consistirá en la presentación de un Plan de Ajuste, o actualización del que ya tengan. El incumplimiento

de los compromisos podrá dar lugar a la anulación de las medidas de apoyo.

### **Objetivos de déficit y deuda 2014-2016**

Igualmente, se comunicaron los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública 2014-2016 para las Entidades Locales, que han considerado adecuado y conformes. En 2013, se mantiene el déficit cero (0,0% del PIB), al igual que 2014 y 2015. En cuanto a la deuda, se fija en el 4% del PIB para 2014 y 2015, y del 3,9% en el 2016. Esto evidencia que la situación de equilibrio presupuestario es la habitual en el conjunto de Entidades Locales.

Además, se explicó la nueva normativa por la que se regirá la estructura de los presupuestos de las entidades locales, con el propósito de ampliar la información que suministran éstas y homogenizarla, a fin de que pueda ser evaluada según la futura metodología del coste estándar prevista en la reforma local.